

**GUÍA DOCENTE
FILOSOFIA DEL
DERECHO**

GRADO EN DERECHO

CURSO 2021-22

| I.-Identificación de la Asignatura | |
|---|----------------------|
| Tipo | OBLIGATORIA |
| Período de impartición | 4 curso, 1Q semestre |
| Nº de créditos | 4.5 |
| Idioma en el que se imparte | Castellano |

| NOTA IMPORTANTE SOBRE EL MODELO FORMATIVO DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2021-22 |
|--|
| <p>El Protocolo de adaptación de la docencia ante la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 en la Universidad Rey Juan Carlos, aprobado por el Consejo de Gobierno, establece el marco en el que deberá desarrollarse la actividad académica en el curso 2021-22, de manera transitoria, mientras estén vigentes estas excepcionales condiciones.</p> <p>A tal efecto, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se realicen considerarán la clase como el espacio de interacción entre docentes y estudiantes que se produce en entornos tanto físicos como virtuales y que facilitan un modelo de trabajo continuado y de relación constante entre el docente de la asignatura y los estudiantes de un grupo tanto a través de actividades síncronas como asíncronas.</p> <p>Con la finalidad de poder responder de manera ágil a los cambios de situación que la evolución de las condiciones sanitarias pudiera requerir, bien para regresar a un modelo totalmente presencial como para atender a la necesidad de realizar toda la actividad a distancia ante un agravamiento de la situación, esta Guía docente detalla, a nivel de asignatura, cómo se aplicará el plan de contingencia de la Universidad en el caso de que ello fuese necesario. Para ello, en los apartados de Metodología y Plan de trabajo, y en Métodos de evaluación, se especifica la adaptación que se llevará a cabo de estos elementos curriculares en el caso de que la situación lo requiera.</p> <p>Cláusula informativa para las guías docentes en caso de adaptación de la docencia online</p> <p>En cumplimiento del Reglamento Europeo 679/2016, de 27 de abril, general de protección de datos, así como de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales-, se informa a los alumnos de que en el caso de que se requiera la adaptación de la docencia al entorno virtual, las clases impartidas por videoconferencia síncrona podrán ser objeto de grabación. Este tratamiento de los datos personales se podrá efectuar por la Universidad Rey Juan Carlos con la finalidad de garantizar la impartición de docencia y se lleva a cabo en virtud del cumplimiento de las obligaciones legales encomendadas a la URJC por la Ley Orgánica de Universidades y en el ejercicio de sus poderes públicos (art. 6.1 del RGPD).</p> <p>Pueden obtener más información en relación con la política de privacidad de la Universidad Rey Juan Carlos en https://www.urjc.es/proteccion-de-datos/3462-clausula-informativa-ampliada</p> |

II.-Presentación

Esta guía docente marca unas pautas generales, que serán concretadas en su Aula Virtual por cada profesor encargado de impartir esta asignatura, tanto en sus contenidos más específicos como la metodología docente, que se ajustará al número de estudiantes por cada grupo.

PRESENTACIÓN:

La Filosofía del Derecho que se imparte en el último curso del Grado de Derecho tiene como finalidad ayudar al estudiante a valorar críticamente el ordenamiento jurídico y la estructura del Estado que lo respalda. Sirve igualmente para profundizar en el sentido de los valores fundamentales que justifican el mismo contenido y los procedimientos del Derecho (justicia, seguridad, libertad, igualdad...). Igualmente, esta asignatura aborda las relaciones del Derecho con la moral, la economía, la política, la sociología. Y puesto que los temas clásicos de la filosofía del derecho han sido objeto de una reflexión multiseccular, se trata de abordar los conceptos claves de la asignatura de la mano de los grandes pensadores de la historia.

SITUACIÓN COVID-19:

Salvo que cambien sustancialmente las condiciones sanitarias, el plan previsto para esta asignatura, impartida en el primer cuatrimestre nos obliga a trabajar en el curso 2021/2022 con un **modelo docente flexible**.

En caso de que la docencia sea presencial, las sesiones tendrán lugar en el aula prevista, según la asignación de aulas que cada año publica la universidad en su web (<https://gestion2.urjc.es/horarios/>). En caso de que la docencia sea online, todo se hará a través del "Aula Virtual" de la URJC (<https://www.aulavirtual.urjc.es/moodle/login/index.php>).

El Aula Virtual será el medio a través del que se impartirá la docencia en remoto en el supuesto de que ello fuera imprescindible. No obstante, la tendencia docente de esta asignatura es la presencialidad, aunque la universidad ha previsto un "Plan de contingencia" (PC) para el caso de que así lo demandara el agravamiento de la situación sanitaria, y supondría prescindir de la presencialidad y sustituirla por la modalidad online exclusivamente.

III.-Competencias

Competencias Generales

CG01. Capacidad de análisis y síntesis

CG06. Capacidad de gestión de la

información

CG07. Resolución de

problemas

CG09. Trabajo en equipo

CG13. Razonamiento

crítico

CG16. Adaptación a nuevas

situaciones

CG19. Iniciativa y espíritu

empreendedor

Competencias Específicas

CE05. Que los estudiantes conozcan y dominen el marco normativo regulador de las relaciones y de las instituciones jurídico-privadas nacionales e internacionales

CE09. Que los estudiantes adquieran una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico

CE12. Que los estudiantes sean capaces de redactar escritos jurídicos y de leer e interpretar textos jurídicos

CE15. Que los estudiantes sean capaces de realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia jurídica.

CE17. Que los estudiantes sean capaces de interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las

relaciones jurídicas CE19. Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica

IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

El temario es general y cada profesor podrá optar por la impartición de esta asignatura siguiendo un desarrollo temático ajustado a las lecturas recomendadas

Tema 1 IMPORTANCIA E INICIO DE LA FILOSOFÍA DEL DERECHO

Tema 2 DEMOCRACIA Y DERECHO

Tema 3 CONCIENCIA Y DERECHO

Tema 4 JUSTICIA Y DERECHO

Tema 5 NATURALEZA Y DERECHO

Tema 6 ÉTICA Y DERECHO

Tema 7 DERECHO Y SISTEMA. RACIONALISMO JURÍDICO

Tema 8 VOLUNTARISMO JURÍDICO

Tema 9 TOLERANCIA, LIBERTAD Y DERECHO

Tema 10 LOS DERECHOS EN LA SOCIEDAD PLURAL

IV.B.-Actividades formativas

| Tipo | Descripción |
|--------------------------------------|---|
| Lecturas | Cada uno de los profesores que imparte esta asignatura, recomendará la lectura de textos con el fin de que los estudiantes vayan adquiriendo las competencias a lo largo del curso y se evalúe su asimilación de los contenidos de la materia. |
| Otras | Debate en clase de los temas propuestos para cada semana. Las tutorías servirán como apoyo para el trabajo de los estudiantes, pudiendo ser individuales o en grupo, según determine cada profesor, y versar sobre cuestiones tanto teóricas como prácticas |
| Prácticas / Resolución de ejercicios | Sesiones de profundización en los aspectos más complejos de la materia, en las que puedan sugerirse lecturas o actividades que realicen los estudiantes para afianzar lo aprendido en clase. |

| V.-Tiempo de Trabajo | |
|--|------|
| Clases teóricas | 30 |
| Clases prácticas de resolución de problemas, casos, etc. | 10 |
| Prácticas en laboratorios tecnológicos, clínicos, etc. | 0 |
| Realización de pruebas | 5 |
| Tutorías académicas | 5 |
| Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc. | 8.5 |
| Preparación de clases teóricas | 40 |
| Preparación de clases prácticas/problemas/casos | 20 |
| Preparación de pruebas | 16.5 |
| Total de horas de trabajo del estudiante | 135 |

| VI.-Metodología y plan de trabajo | | |
|---|-----------------------|--|
| [AP] Actividad formativa presencial [AD] Actividad formativa a distancia [PC] Adaptación de la actividad según Plan de contingencia | | |
| Tipo | Periodo | Contenido |
| Clases Teóricas | Semana 1 a Semana 14 | Clases magistrales para todos los alumnos en horario de clase según el modelo de docencia aprobado por la Junta de Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas (FCSJ), siguiendo el calendario de docencia de la FCSJ. |
| Prácticas | Semana 1 a Semana 14 | Clases prácticas para todos los alumnos en horario de clase según el modelo de docencia aprobado por la Junta de Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas (FCSJ), siguiendo el calendario de docencia de la FCSJ. |
| Pruebas | Semana 7 a Semana 8 | Realización de prueba liberatoria que ponderará el 40%. Esta prueba la realizarán los alumnos cuyo profesor/a haya optado por evaluarles con dos exámenes, siendo uno de ellos un parcial liberatorio a mediados del cuatrimestre. |
| Pruebas | Semana 14 a Semana 15 | Realización de la prueba final. Para los alumnos del profesor/a que haya optado por realizar un parcial liberatorio, esta prueba ponderará el 40% si han superado la prueba anterior y el 80% para los que no la han |

| | | |
|---------------------|----------------------|--|
| | | superado o no se han presentado. Para los alumnos de los profesores que NO hayan optado por realizar un parcial liberatorio, la prueba final valdrá el 80% de la calificación y el resto de actividades (prácticas, participación en clase, trabajos, etc.) que señale cada profesor, valdrá el 20% restante. |
| Tutorías académicas | Semana 1 a Semana 14 | Las tutorías servirán como apoyo para el trabajo de los alumnos, pudiendo ser individuales o en grupo, presenciales o en remoto, según determine cada profesor/a. El profesor/a señalará si son AP O AD dependiendo de las circunstancias. Se requiere solicitud de cita previa de forma presencial o por correo electrónico |

VII.-Métodos de evaluación

VII.A.-Ponderación para la evaluación

Evaluación Ordinaria:

Si el docente considera que la asistencia es obligatoria deberá especificarse con precisión.

(Nota: para no admitir a un estudiante a una prueba por no cumplir con el mínimo de asistencia, se deberá poder justificar por el profesor utilizando un sistema probatorio, como, por ejemplo, una hoja de firmas para las actividades presenciales o el sistema de control de asistencia disponible en Aula Virtual tanto para las actividades presenciales como las que desarrollen a distancia de manera síncrona)

La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen a continuación. En las pruebas que lo requieran, se indica, además, cómo quedarían adaptadas para responder al cambio de escenario establecido en el plan de contingencia de la Universidad. Solo en casos excepcionales y especialmente motivados, el profesor podrá incorporar adaptaciones en la Guía. Dichos cambios requerirán, previa consulta al Responsable de la Asignatura, la autorización previa y expresa del Coordinador de Grado, quien notificará al Vicerrectorado con competencias en materia de Ordenación Académica la modificación realizada. En todo caso, las modificaciones que se propongan deberán atender a lo establecido en la memoria verificada. Para que tales cambios sean efectivos, deberán ser debidamente comunicados a comienzo de curso a los estudiantes a través del Aula Virtual.

La suma de las actividades no revaluables no podrá superar el 50% de la nota de la asignatura y, en general, no podrán tener nota mínima (salvo en el caso de las prácticas de laboratorio o prácticas clínicas, cuando esté debidamente justificado), evitando incorporar pruebas que superen el 60% de la ponderación de la asignatura.

Evaluación extraordinaria: Los estudiantes que no consigan superar la evaluación ordinaria, o no se hayan presentado, serán objeto de la realización de una evaluación extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en la guía, únicamente de las actividades de evaluación revaluables.

Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

EVALUACIÓN ORDINARIA

Pruebas teórico-prácticas realizadas de forma presencial o en remoto según las circunstancias sanitarias y, en todo caso, se ajustarán a las fechas oficiales.

Cada profesor determinará el método de evaluación de acuerdo con el programa de la asignatura, dejando constancia de ello en Aula Virtual al comienzo del curso.

La prueba final se realizará en la fecha oficial y según el formato que determine cada profesor. Esta prueba valdrá el 80% de la calificación (aunque cabe la posibilidad de que el profesor haga un parcial liberatorio a mediados del cuatrimestre que valga el 40%) y el resto de las actividades (prácticas, participación en clase, trabajos, según especifique cada profesor) valdrá el 20% restante.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

Esta evaluación se aplica a los alumnos que no hayan superado la evaluación ordinaria o no se hayan presentado al examen. Se realizará una única prueba en la fecha oficial y computará el 80% de la calificación final consistiendo el 20% restante en la actividad reevaluable que indique cada profesor.

VII.B.-Evaluación de estudiantes con dispensa académica

Para que un alumno pueda optar a esta evaluación, tendrá que obtener la 'Dispensa Académica' para la asignatura, que habrá solicitado al Decano/a o Director/a del Centro que imparte su titulación. La Dispensa Académica se podrá conceder siempre y cuando las peculiaridades propias de la asignatura lo permitan. Durante el curso 2021-22, los estudiantes que justifiquen médicamente la imposibilidad de asistir presencialmente a las actividades que lo requieran, con motivo del COVID-19, podrán solicitar la dispensa académica. Una vez que se haya notificado la concesión de la Dispensa Académica, el docente deberá informar al estudiante a través del Aula Virtual acerca del plan de evaluación establecido en cada caso.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Si

VII.C.-Revisión de las pruebas de evaluación

Conforme a la normativa de reclamación de exámenes de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.-Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

Las adaptaciones curriculares para estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad en virtud de la Normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Será requisito para ello la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que los estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con ella, a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

VII.E.-Conducta Académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad (<https://www.urjc.es/codigoetico>). Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa sobre conducta académica de la Universidad Rey Juan Carlos (https://urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_conducta_academica_URJC.pdf) y de diferentes herramientas (anti plagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía

- ALBERT MÁRQUEZ, Marta: ¿Qué es el Derecho? La ontología jurídica de Adolf Reinach, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2013.
- ALBERT, Marta: Derecho y valor, (capítulo absolutismo ético, relativismo jurídico, Ed. Encuentro, 2004. ALEXY, Robert: Sistema jurídico, principios jurídicos y razón práctica, Doha, nº 5, 1988, pp. 139-151. CARPINTERO BENÍTEZ, Francisco: Apuntes de Filosofía del Derecho, (Pro manuscrito 2012): Descargaraquí: <http://goo.gl/wwgdn>
- CARPINTERO BENÍTEZ, Francisco: Introducción a la ciencia jurídica. Civitas, Madrid, 1988, Descargaraquí: <http://goo.gl/uWZb4>
- CARPINTERO BENÍTEZ, Francisco: La ley natural. Historia de un concepto controvertido. Encuentro, Madrid, 2008.
- CARPINTERO BENÍTEZ, Francisco: Persona, derecho, judicatura, en "El derecho en la justicia imparcial", F. Carpintero - M. C.Lodoño (coords.), Comares, Granada, 2012, págs. 1-40. Descargar aquí: <http://goo.gl/IHUNU>
- CARRETERO SÁNCHEZ, Santiago: Sobre la Filosofía del Derecho Moderna, Tirant lo Blanch, Valencia, 2017.
- CARRETERO SÁNCHEZ, Santiago: Visión teórico práctica del principio de proporcionalidad en la interpretación jurídica, Tirantlo blanch, Valencia, 2019.
- CASTRO CID, Benito: 18 Lecciones de Filosofía del Derecho, Universitas, 2008.
- CASTRO CID, Benito: Nuevas lecciones de Teoría del Derecho. Universitas, 2002.
- CONTRERAS, Francisco José: La filosofía del derecho en la historia, Tecnos, Madrid, 2014. CRUZ PRADOS, Alfredo: Filosofía Política, Eunsa, Pamplona, 2009.
- DÍAZ, Elías: Curso de filosofía del derecho, Marcial Pons, Madrid, 1998.
- DWORKIN, Ronald: Los derechos en serio, trad. de M. Guastavino, Ariel, Barcelona, 1984. FASSÓ, Guido: Historia de la Filosofía del Derecho, 3 vol, Ed. Piramide, Madrid 1996.
- FERRAJOLI, Luigi: Derechos y garantías. La ley del más débil, trad. de P. Andrés Ibáñez y A. Greppi, Madrid, Trotta, 1999.
- FERNÁNDEZ RUIZ-GÁLVEZ, Encarnación: Igualdad y Derechos Humanos, Tecnos, Madrid, 2003.
- FERNÁNDEZ RUIZ-GÁLVEZ, Encarnación: Biotecnología y Posthumanismo (coeditora), Thomson-Aranzadi, Pamplona, 2007. FERNÁNDEZ RUIZ-GÁLVEZ, Encarnación: Globalization and human rights: challenges and answers from a European perspective, (coeditora), Dordrecht, Springer, 2012 (eBook).
- FERNÁNDEZ RUIZ-GÁLVEZ, Encarnación: El futuro de los derechos humanos (coeditora), Tirant lo blanch, Valencia, 2016. FERNÁNDEZ RUIZ-GÁLVEZ, Encarnación: Cien años de discurso femenino sobre la guerra y la paz (coeditora), Tirant lo blanch, Valencia, 2017.
- GALINDO AYUDA, Fernando: El Derecho de la sociedad en red, Universidad de Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2013.
- HERMIDA, Cristina: Los derechos fundamentales en la Unión Europea, Anthropos, Barcelona, 2005. HERNÁNDEZ MARÍN, Rafael: Compendio de filosofía del derecho, Marcial Pons, Madrid 2012.
- JUNQUERA DE ESTÉFANI, Rafael / MARTÍNEZ MORÁN, Narciso: Ética y Deontologías Públicas, Universitas, Madrid, 2018. KAUFMANN, Arthur: Filosofía del derecho, Universidad Externado de Colombia, 1999.

KELSEN, Hans: Teoría pura del derecho (2ª ed, 1960), UNAM, México, 1986. LEGAZ LACAMBRA, Luis: Filosofía del Derecho, (5ª ed), Bosch, 1978.

LÓPEZ CALERA, Nicolás: Filosofía del derecho, Comares, Granada, 1997-1998.

LLANO ALONSO, Fernando: Homo excelsior. Los límites ético-jurídicos del transhumanismo, Tirant lo Blanch, Valencia, 2018. LLANO ALONSO Fernando: El gobierno de la razón: La filosofía jurídica de Marco Tulio Cicerón, Thomson Reuters Aranzadi, Cizur Menor (Navarra), 2017.

LLANO ALONSO, Fernando: El Estado en Ortega y Gasset, 2010.

LLANO ALONSO, Fernando: El Humanismo Cosmopolita de Immanuel Kant, 2002. LLANO ALONSO, Fernando: El Pensamiento Iusfilosófico de Guido Fassò, 1997.

LÓPEZ HERNÁNDEZ, J.: Historia de la filosofía del derecho clásica y moderna, Tirant Lo Blanch, Valencia, 1998. LÓPEZ HERNÁNDEZ, J.: La teoría del Estado en sus fuentes: de Maquiavelo a Marx, Tecnos, Madrid, 2020.

MARTÍNEZ MORÁN, Narciso: Utopía y realidad de los derechos humanos en el cincuenta aniversario de su declaración universal, UNED, Madrid, 1999.

MARTÍNEZ MORÁN, Narciso / MARCOS DEL CANO, Ana María / JUNQUERA DE ESTÉFANI, Rafael: Derechos humanos. Problemas actuales: estudios en homenaje al profesor Benito de Castro Cid, Universitas, Madrid, 2013.

MARTÍNEZ MORAN, Narciso (Coord.): Biotecnología, Derecho y Dignidad Humana, Comares, Granada, 2003.

MEGÍAS QUIRÓS, José Justo: Manual de Derechos Humanos, Aranzadi –Thomson Reuters, The Global Law Collection, Pamplona, 2006.

MEGÍAS QUIRÓS, José Justo: Historia del pensamiento político - I. Raíces del pensamiento político de Occidente., Aranzadi–Thomson Reuters, The Global Law Collection, Pamplona, 2006.

MEGÍAS QUIRÓS, José Justo: Sociedad de la información: derecho, libertad, comunidad, Aranzadi –Thomson Reuters, The Global Law Collection, Pamplona, 2007.

MEGÍAS QUIRÓS, José Justo / CABRERA CARO, Leticia: Historia de las ideas políticas. De la democracia griega a la monarquía medieval, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, Cádiz, 2016.

OLLERO, Andrés: ¿Tiene razón el Derecho?, Publicaciones del Congreso de los Diputados, Madrid, 1996. OLLERO, Andrés: Filosofía del Derecho y Constitución, BOE, Madrid, 2019.

PECES BARBA, GREGORIO: Lecciones de derechos fundamentales, Dykinson, Madrid, 2004.

PÉREZ LUÑO, A.: La filosofía del derecho como vocación, tarea y circunstancia. Lección jubilar, Universidad de Sevilla, Sevilla, 2017.

PÉREZ LUÑO, Antonio Enrique: Lecciones de Filosofía del Derecho, Mergablum, Sevilla, 2002. POOLE DERQUI, Diego: Manual de Filosofía del Derecho, UCA, Ávila, 2010.

RICOEUR, Paul: Lo justo. Estudio, lecturas y ejercicios de ética aplicada, Trotta, 2008.

ROBLES, Gregorio: Teoría del Derecho vo. I y vol. II, Civitas, Thomson Reuters, 6ª Ed. 2015.

SÁNCHEZ HIDALGO, Adolfo: Epistemología y metodología jurídica, Tirant lo blanch, Valencia, 2019.

SANTOS, José Antonio: Los olvidados del nacionalsocialismo. Repensar la memoria, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2014.

TRUYOL Y SERRA, Antonio: Historia de la filosofía del Derechos y del Estado, 3 vol, Alianza Editorial, Madrid, 2005.

VV. AA.: El Derecho contemporáneo. Lecciones fundamentales para su estudio, UAEH, 2004. WELZEL, Hans, Introducción a la filosofía del Derecho (1962), Biblioteca Jurídica Aguilar, 1971.

Bibliografía de consulta

ALBERT MÁRQUEZ, M., "La distinción entre ordenamiento-sistema-ámbito en la docencia del derecho" en Medina

Morales, D., "Ordenamiento y Sistema en el Derecho", Tirant Lo Blanch, Valencia, 2018.

AQUINO, Santo Tomás: Los tratados de la ley y de la justicia de la Suma Teológica, Ed. BAC.ARISTÓTELES: Ética a Nicómaco, (se recomienda la versión castellana editada por Gredos).BOBBIO, Norberto: El tiempo de los derechos, trad. de R. de Asís, Sistema, Madrid, 1991.

CARPINTERO BENÍTEZ, Francisco: La crisis del Estado en la Edad Posmoderna, Thomson-Aranzadi, Cizur Menor, 2012.

CARPINTERO BENÍTEZ, Francisco: Los constructos racionales en las teorías sobre la justicia. Editorial Académica Española, Lap Lambert Academic Publishing Saarbrücken, 2011.

CARPINTERO BENÍTEZ, Francisco: Presupuestos para una Filosofía del derecho Empirismo, cosas, personas (Pro manuscrito 2012): Descargar aquí <http://goo.gl/St5YS>

GARZÓN VALDÉS, Ernesto: <<¿Es éticamente justificable el paternalismo jurídico?>>, Doxa, nº 5, 1988, pp. 155-173.

HERMIDA, Cristina: La Mutilación Genital Femenina. El declive de los mitos de legitimación, Tirant lo blanch, Valencia, 2017.

HOBBS, Thomas: Leviatán: o la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil (1651), Tecnos, Madrid 1993.

KANT, Immanuel: Fundamentación de la metafísica de las costumbres (1785) Madrid, Encuentro, 2003, 124 pp. (Disponible en Internet, en la Biblioteca Virtual Cervantes).

KELSEN, Hans: La paz por medio del derecho, trad. de L. Echávarri, Trotta, Madrid, 2003.

KELSEN, Hans: Qué es justicia (1971), Fontamara, 2000.

LOCKE, John: Carta sobre la tolerancia (1689), Ed. Tecnos, Madrid, 2008.

NOVALES ALQUÉZAR, Aránzazu: Derecho Antidiscriminatorio y género: Las premisas invisibles, Fondecyt, Fondo Nacional de Desarrollo para la Mujer de Naciones Unidas (Unifem) y Universidad Central de Chile, Santiago de Chile, 2004.

OLLERO, Andrés: Derecho a la verdad, Eunsa, Pamplona, 2004.

PECES BARBA, GREGORIO: <<Ética pública-Ética privada>>, Anuario de Filosofía del Derecho, nº 14, 1997.

POOLE DERQUI, Diego: Relativismo y tolerancia, Digital Reasons, Madrid, 2015.

ROUSSEAU, Jean-Jacques: Discurso sobre el origen de la desigualdad entre los hombres, (1755), disponible en Internet en la Biblioteca Virtual Cervantes.

ROUSSEAU, Jean-Jacques: El contrato social, (1762), especialmente el libro I, disponible en Internet, en Biblioteca Virtual Cervantes.

| IX. Profesorado | |
|----------------------|--|
| Nombre y Apellidos | Luis María Chamorro Coronado |
| Correo Electrónico | prof.lchamorro@eserp.com |
| Titulación Académica | Doctor en Derecho |